

## VI ENCUESTRO INTERDISCIPLINAR SOBRE HISTORIA DE LA PROPIEDAD. SERVIDUMBRES Y LIMITACIONES DE DOMINIO

I. El grupo de profesores de la Universidad de Salamanca, que, desde el año 1998, con una cadencia bianual, han venido organizando los Encuentros interdisciplinarios sobre la historia de la propiedad, reunieron de nuevo, en el mes de septiembre de 2008, a un grupo de expertos para seguir avanzando en el estudio del derecho de propiedad. En esta oportunidad, Salustiano de Dios, Javier Infante, Ricardo Robledo y Eugenia Torijano eligieron como objeto de análisis las servidumbres y las limitaciones de dominio<sup>1</sup>.

II. El análisis propiamente histórico-jurídico de las servidumbres correspondió a los profesores Manuel A. Bermejo Castrillo, de la Universidad Carlos III de Madrid; Salustiano de Dios, de la Universidad de Salamanca; Pascual Marzal Rodríguez, de la Universidad de Valencia; Francisco Pacheco Caballero, de la Universidad de Barcelona; Ramón Aznar i Garcia, de la Universidad Carlos III de Madrid; y Eugenia Torijano también de la Universidad anfitriona.

Del tratamiento jurídico de las servidumbres y las limitaciones de dominio, así rústicas como urbanas, en los fueros municipales medievales se ocupó Manuel A. Bermejo. Salustiano de Dios se refirió a la doctrina jurídica castellana sobre el régimen de las servidumbres entre 1480 y 1640. Francisco Pacheco abordó el estudio de las servidumbres en las fuentes del Derecho aragonés. Pascual Marzal dedicó su intervención al análisis del régimen jurídico de las servidumbres en el texto legal de los Furs de Valencia y en otras fuentes jurídicas valencianas como es el caso de la doctrina y la documentación notarial y judicial. Ramón Aznar aproximó a los participantes en el Encuentro a la realidad de la servidumbre de paso de aguas fluviales en Valencia, en particular en el río Júcar. Y, finalmente, Eugenia Torijano puso en conexión el Antiguo Régimen y el Estado liberal mediante el análisis del tratamiento legal que el legislador español proporcionó a las servidumbres, en el ámbito del derecho privado y también en el público, en el transcurso del siglo XIX, coincidiendo con la progresiva implantación del nuevo Estado.

Desde la perspectiva del derecho actual, los profesores Andrés Domínguez Luelmo, de la Universidad de Valladolid; Mariano Alonso Pérez, de la Universidad de Salamanca; Martín Bassols, de la Universidad de Alcalá de Henares; y el registrador de la propiedad y director general del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Juan José Pretel Serrano trataron diversos aspectos relacionados con la regulación positiva que las servidumbres y las limitaciones de dominio reciben en el Derecho español.

Domínguez Luelmo se ocupó de la institución de la medianería desde la perspectiva y las inquietudes propias del Derecho civil. Mariano Alonso expuso, a los asistentes a la última sesión del Encuentro, el régimen jurídico de las servidumbres en el Código civil español. El planteamiento de la regulación dada por el Derecho constitucional y, en especial, por el Derecho administrativo a las servidumbres y a las limitaciones de dominio a partir del siglo XIX correspondió a Martín Bassols. Y las preocupaciones que distintos aspectos relacionados con las servidumbres suscitan entre los registradores de la propiedad, en particular en el ámbito urbano, ocupó el tiempo empleado por Juan José Pretel en su intervención.

III. Las aportaciones elaboradas desde la perspectiva de la Historia agraria corrieron a cargo de los profesores Samuel Garrido Herrero, de la Universidad Jaime I de

---

<sup>1</sup> El programa del Encuentro puede consultarse en [www.historiaproiedad.es](http://www.historiaproiedad.es).

Castellón; Enric Saguer Hom, de la Universidad de Gerona y José Rafael Pérez Borredà, de la Universidad de Valencia<sup>2</sup>.

La atención de Samuel Garrido se centró en distintos aspectos relacionados con los derechos de propiedad de los arrendatarios en el Antiguo Régimen y en el Estado liberal. Enric Saguer, sobre la base de la información obtenida a partir de distintos testimonios orales, se acercó a la figura de los propietarios en la masovería catalana en los siglos XIX y XX. Y José Rafael Pérez se ocupó de la evolución de los enclaves particulares en la Sierra de Enguera, monte comunal señorial situado en la provincia de Valencia, entre 1838 y 1930.

Los profesores Pegerto Saavedra Fernández, de la Universidad de Santiago de Compostela y Fernando Sánchez Marroyo, de la Universidad de Extremadura, se aproximaron a la cuestión de las servidumbres y las limitaciones al dominio desde la óptica de la Historia moderna y la Historia contemporánea.

La intervención de Pegerto Saavedra tuvo como eje el análisis de las servidumbres y las limitaciones de dominio en el marco del complejo sistema agropecuario gallego entre los siglos XVI y XIX. Y la ponencia de Sánchez Marroyo estuvo estructurada en torno a dos realidades muy concretas que condicionaron la «propiedad imperfecta» en el mundo rural extremeño en los siglos XIX y XX. De un lado la trashumancia. De otro la cría familiar de ganado porcino.

IV. Como en anteriores Encuentros, a continuación de las ponencias de cada una de las sesiones hubo tiempo para los debates en los que participaron los ponentes y también los asistentes al Encuentro. Las diversas opiniones vertidas en su desarrollo completaron desde perspectivas y sensibilidades distintas los planteamientos formulados previamente por los conferenciantes.

En el transcurso de estos debates se puso de manifiesto la estrecha relación que existe entre la institución de las servidumbres y otros institutos abordados en anteriores Encuentros. Entre otros, la prescripción y la propiedad comunal.

Al finalizar el Encuentro, los organizadores del mismo anunciaron la publicación del volumen que reunirá los trabajos presentados a la reunión<sup>3</sup>.

MARGARITA SERNA VALLEJO

## CONGRESO INTERNACIONAL VIGENCIA Y REPERCUSIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

(ORIHUELA, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2008)

En la histórica ciudad de Orihuela, y con el mecenazgo de la Dirección general de Política Científica de la Generalitat Valenciana, ha tenido lugar la celebración del Congreso internacional *Vigencia y Repercusiones de la Constitución de Cádiz*. El encuentro, organizado por el área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad

<sup>2</sup> Los organizadores habían previsto también la participación de la profesora Teresa Pérez Picazo, de la Universidad de Murcia. Razones de fuerza mayor impidieron su asistencia a la reunión.

<sup>3</sup> Los textos íntegros de los volúmenes correspondientes a los cinco Encuentros anteriores pueden consultarse en la página: [www.historiainstituciones.es](http://www.historiainstituciones.es).